

# Boletín informativo COGITI EUROPA



## ESTE NÚMERO:

- LA COMISIÓN EUROPEA IMPULSA LA ELECTRIFICACIÓN Y REVISA EL MERCADO DE CARBONO PARA REFORZAR LA COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL
- EUROPA ALIGERA LA CARGA VERDE: SIMPLIFICACIÓN SIN REBAJAR LA AMBICIÓN AMBIENTAL
- ESPAÑA ANTE EL TJUE POR LAS NORMAS DE RECONOCIMIENTO DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES
- EL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO ABORDARÁ EL PAPEL DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LA GOBERNANZA MUNDIAL DEL AGUA
- LA COMISIÓN EUROPEA EVALÚA LAS CUENTAS DE APRENDIZAJE INDIVIDUALES

## LA COMISIÓN EUROPEA IMPULSA LA ELECTRIFICACIÓN Y REVISA EL MERCADO DE CARBONO PARA REFORZAR LA COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL

La Comisión Europea presentó el 17 de julio de 2026 un nuevo paquete energético y climático que combina el **Plan de Acción para la Electrificación** con una revisión específica del **Régimen de Comercio de Derechos de Emisión de la Unión Europea (RCDE UE)**.

El objetivo es reducir la dependencia europea de los combustibles fósiles importados, contener los costes energéticos y movilizar inversiones para modernizar la industria y las infraestructuras eléctricas.

El Plan de Acción para la Electrificación parte de un diagnóstico claro: aunque alrededor del 70 % de la electricidad europea procede ya de fuentes limpias de origen europeo, la electricidad representa únicamente el 23 % del consumo final de energía de la Unión.

Esta proporción se ha mantenido prácticamente estancada durante la última década y continúa por debajo de la registrada en economías como China, Japón o Corea del Sur.



Para cambiar esta tendencia, la Comisión propone estudiar un objetivo indicativo de electrificación del 46 % en 2040, entendido como la participación de la electricidad en el consumo final de energía.

El objetivo será sometido a una evaluación de impacto dentro del paquete legislativo sobre la Unión de la Energía posterior a 2030, previsto para el cuarto trimestre de 2026.

Como referencia intermedia, la Comisión utiliza un indicador del 32 % para 2030. La electrificación deberá avanzar principalmente en tres sectores: industria, transporte y edificios.

Entre las tecnologías señaladas se encuentran los procesos industriales eléctricos, los vehículos eléctricos, las bombas de calor, los sistemas de almacenamiento, la calefacción urbana electrificada y las herramientas digitales de gestión energética.

Actualmente circulan por las carreteras europeas más de ocho millones de vehículos exclusivamente eléctricos y existen aproximadamente 28 millones de bombas de calor instaladas en edificios, cifras que deberían aumentar sustancialmente durante los próximos años.

### **Reducción del coste de la electricidad**

Uno de los principales obstáculos identificados por la Comisión es la diferencia entre el precio de la electricidad y el de los combustibles fósiles.

Según el Plan de Acción, la electricidad cuesta de media casi tres veces más que el gas para las empresas europeas y alrededor de dos veces y media más para los hogares.

Esta diferencia limita la rentabilidad de las inversiones necesarias para sustituir tecnologías basadas en gas, petróleo o carbón.

La Comisión recomienda que los Estados miembros reduzcan progresivamente esta brecha.

Para 2030, plantea como referencia que la relación entre el precio de la electricidad y el del gas no supere 2,5 para los hogares y 2 para la industria.

Para conseguirlo, propone revisar la fiscalidad energética, eliminar cargas que no estén directamente relacionadas con el funcionamiento del sistema eléctrico y avanzar en la retirada de las subvenciones a los combustibles fósiles.



En este contexto, el paquete incluye una propuesta legislativa sobre los peajes de acceso a las redes eléctricas. La finalidad es adaptar su diseño para incentivar un uso más flexible y eficiente de las infraestructuras, reducir los costes del sistema y facilitar la electrificación.

La propuesta también permitirá a los Estados miembros reducir determinadas cargas de red para grupos específicos de consumidores y mejorar el tratamiento de las industrias con un consumo intensivo de energía.

### **Redes, almacenamiento y contadores inteligentes**

El crecimiento del consumo eléctrico exigirá inversiones importantes en redes de transporte y distribución. La Comisión reconoce que la insuficiente capacidad de las redes, las largas colas para obtener una conexión y la utilización poco eficiente de las infraestructuras existentes están retrasando tanto la incorporación de nueva generación como la electrificación de hogares y empresas.

Por este motivo, el Plan de Acción concede especial importancia a la digitalización, los contadores inteligentes, la gestión flexible de la demanda y el almacenamiento energético.

La Comisión propone alcanzar 200 GW de capacidad de almacenamiento en 2030, frente a aproximadamente 55 GW en 2026, y llegar a 500 GW en 2040.

El almacenamiento deberá incluir baterías, centrales hidroeléctricas de bombeo, almacenamiento térmico y soluciones de larga duración capaces de proporcionar electricidad durante más de ocho horas.

La Comisión también prevé proponer durante 2026 un nuevo código de red y revisar los códigos relativos a los requisitos de conexión de generadores y consumidores.

El propósito es facilitar la integración en el sistema eléctrico de baterías, bombas de calor, vehículos eléctricos, sistemas geotérmicos y otras tecnologías flexibles.

Además, se estudiará la introducción de requisitos de carga bidireccional para los nuevos vehículos eléctricos comercializados en la Unión a partir de 2030, permitiendo que sus baterías puedan devolver electricidad a la red cuando sea necesario.

El Banco Europeo de Inversiones desempeñará un papel relevante en la financiación.

El Grupo BEI tiene previsto aportar más de 75.000 millones de euros durante los próximos tres años para proyectos relacionados con la electrificación industrial, los edificios, el transporte, las redes, el almacenamiento y la ampliación de la capacidad de generación eléctrica.

También reforzará su apoyo a los fabricantes europeos de equipos para la electrificación, bombas de calor y puntos de recarga.

### **Revisión del mercado europeo de carbono**

Junto al Plan de Acción, la Comisión presentó una revisión específica del RCDE UE, el mercado europeo que obliga a las instalaciones industriales y energéticas cubiertas por el sistema a entregar derechos por sus emisiones.

La reforma busca mantener la señal del precio del carbono y, al mismo tiempo, limitar la volatilidad y reforzar la competitividad de las empresas europeas durante su proceso de descarbonización.

La propuesta prevé incrementar la financiación disponible para inversiones industriales mediante el futuro Banco de Descarbonización Industrial, un nuevo mecanismo de impulso a la inversión y la continuidad de los Fondos de Innovación y Modernización.

También actualizará las normas sobre asignación gratuita de derechos de emisión y su coordinación con el Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono.



Asimismo, la Comisión plantea reforzar la aplicación del RCDE UE a la aviación y al transporte marítimo y extenderlo progresivamente a la incineración de residuos municipales.

La propuesta también estudia cómo integrar determinadas absorciones de carbono en el sistema, aunque esta posibilidad deberá contar con garantías ambientales y no reducir los incentivos para que las empresas disminuyan directamente sus emisiones.

Las propuestas legislativas sobre los peajes de red y la revisión del RCDE UE deberán ser examinadas ahora por el Parlamento Europeo y el Consejo mediante el procedimiento legislativo ordinario.

[Enlace.](#)

## EUROPA ALIGERA LA CARGA VERDE: SIMPLIFICACIÓN SIN REBAJAR LA AMBICIÓN AMBIENTAL

**Bruselas acelera la reducción de trámites para empresas, pero el debate se centra en cómo recortar burocracia sin debilitar las garantías ambientales.**

La Unión Europea quiere reducir trámites y costes empresariales mediante la digitalización y la eliminación de duplicidades, sin rebajar la protección ambiental, sanitaria y de los consumidores.

La UE revisa sus normas para facilitar la actividad empresarial y mantener sus niveles de protección, objetivo central de su política de simplificación.

La revisión se articula mediante paquetes legislativos omnibus. El Omnibus IV aborda el mercado único y la documentación digital de productos, mientras que el Omnibus VIII se centra en la normativa ambiental.

El Omnibus IV pretende modernizar la documentación de conformidad y adaptar la legislación de productos al entorno digital, según el seguimiento del Parlamento Europeo.

Sustituir el papel por formatos digitales puede reducir tiempos y costes, aunque fabricantes, ingenierías y entidades de certificación deberán adaptar sus sistemas de cumplimiento.

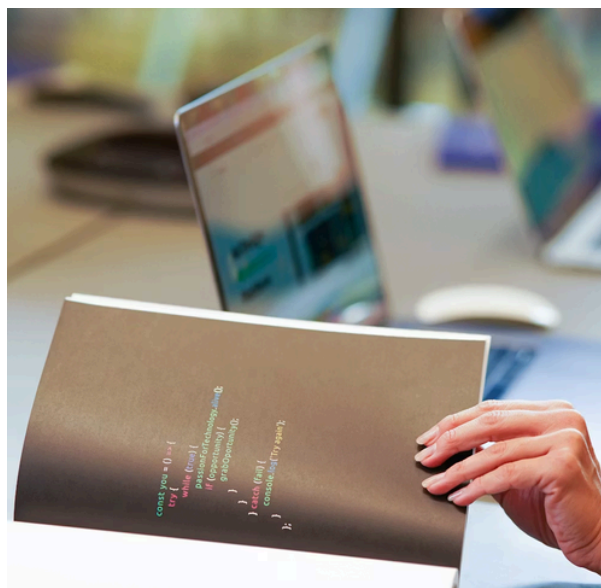
### **Menos formularios, no menos control**

El paquete ambiental, presentado el 10 de diciembre de 2025, revisa obligaciones sobre residuos, emisiones industriales y ganaderas, instalaciones de combustión y sustancias preocupantes, según el Parlamento.

También plantea simplificar la base de datos SCIP y determinadas obligaciones de notificación sobre sustancias peligrosas en productos.

La reforma busca eliminar comunicaciones duplicadas para dedicar más recursos a innovación, inversión y controles eficaces.

El reto es garantizar que la información siga siendo accesible y trazable para autoridades, gestores de residuos y empresas de la cadena de suministro.



### **El CESE reclama evaluación y participación**

El Comité Económico y Social Europeo (CESE) apoya una regulación más sencilla, pero pide evaluaciones de impacto y consultas para evitar una rebaja automática de obligaciones.

El CESE adoptó el 18 de marzo de 2026 su dictamen NAT/969-EESC-2025 sobre la reducción de cargas en la legislación ambiental. El organismo reclama normas bien diseñadas desde el principio y advierte de que las mejoras aún son poco visibles para empresas y ciudadanía, según su análisis.

Las empresas piden reglas claras y menos comunicaciones repetidas; las organizaciones sociales y ambientales temen que los ahorros inmediatos debiliten la prevención y la vigilancia.



### La competitividad entra en la ecuación

La Comisión estimó en mayo de 2025 que algunas medidas para facilitar el cumplimiento empresarial podrían ahorrar 400 millones de euros anuales.

La cifra corresponde a propuestas concretas, no al conjunto de paquetes omnibus, según la Comisión. El beneficio final dependerá de los textos aprobados, su aplicación nacional y la interoperabilidad de los sistemas digitales.

Para las pymes, la claridad y la estabilidad normativa son tan importantes como eliminar obligaciones, pues cada cambio exige adaptación, formación y asesoramiento.

### Una reforma todavía abierta

El proceso sigue abierto. Parlamento y Consejo deberán decidir qué cargas pueden eliminarse y cuáles son esenciales para la política ambiental.

El éxito dependerá de lograr reglas comprensibles, menos duplicidades y una trazabilidad suficiente de productos, sustancias y emisiones.

La UE debe demostrar que competitividad y protección ambiental son compatibles: simplificar sin perder información crítica ni trasladar costes a autoridades, consumidores o medio ambiente.

La transición exigirá además indicadores públicos que permitan comprobar si la simplificación reduce realmente los costes administrativos sin deteriorar la calidad de los datos ni la capacidad de inspección.

Evaluaciones periódicas podrían detectar lagunas y corregir efectos imprevistos antes de que se consoliden.

También será clave coordinar a las administraciones nacionales y europeas para evitar que la digitalización genere sistemas incompatibles o nuevas exigencias paralelas.



Herramientas comunes, plazos realistas y apoyo técnico a las pymes pueden convertir la reforma en una mejora efectiva, y no en un simple traslado de cargas.

La prueba definitiva será sencilla de formular y difícil de superar: menos burocracia para quien cumple, pero no menos control sobre quien contamina.

[Enlace.](#)

## **ESPAÑA, ANTE EL TJUE POR LAS NORMAS DE RECONOCIMIENTO DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES**

La Comisión Europea decidió el 7 de julio de 2026 llevar a España ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea por no haber adaptado plenamente su normativa a la Directiva 2005/36/CE, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales, y a las disposiciones del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea sobre la libertad de establecimiento y la libre prestación de servicios.

El expediente se refiere concretamente a los traductores e intérpretes jurados plenamente cualificados en otros Estados miembros que desean establecerse de manera permanente en España o prestar sus servicios profesionales de forma temporal.

Según la Comisión, las normas españolas no garantizan adecuadamente el reconocimiento de estas cualificaciones de conformidad con el sistema general establecido en la Directiva. La Comisión ya había trasladado previamente sus objeciones a las autoridades españolas mediante una carta de emplazamiento y un dictamen motivado.

Al considerar que las medidas adoptadas por España no han corregido suficientemente el incumplimiento, la institución ha decidido avanzar a la última fase del procedimiento de infracción y remitir el asunto al Tribunal de Justicia.

La remisión no implica que España haya sido ya condenada. Corresponderá ahora al Tribunal de Justicia examinar los argumentos de la Comisión y de las autoridades españolas y determinar si la normativa nacional vulnera el Derecho de la Unión.

Durante la tramitación del asunto, España todavía puede modificar su legislación y corregir los aspectos cuestionados, aunque ello no supone automáticamente la retirada del procedimiento.

El caso pone de manifiesto las dificultades que todavía encuentran algunos profesionales cualificados cuando intentan ejercer su actividad en otro Estado miembro.

Los requisitos nacionales que no estén debidamente justificados o que resulten desproporcionados pueden actuar como barreras a la movilidad profesional y limitar el funcionamiento efectivo del mercado interior, incluso cuando el profesional ya está plenamente cualificado en su país de origen.

Aunque el procedimiento se refiere específicamente a traductores e intérpretes jurados, su evolución resulta relevante para el conjunto de las profesiones reguladas.

La actuación de la Comisión confirma que continuará supervisando la aplicación de la Directiva 2005/36/CE y la proporcionalidad de las condiciones nacionales de acceso y ejercicio profesional, especialmente cuando puedan dificultar el establecimiento permanente o la prestación temporal de servicios en otro Estado miembro.

La decisión forma parte del paquete de procedimientos de infracción de julio de 2026.

En ese mismo paquete, la Comisión adoptó distintas actuaciones contra Estados miembros por problemas relacionados, entre otros ámbitos, con la gestión de residuos, la calidad del agua y la transposición de normas europeas.

Asimismo, anunció el cierre de 48 procedimientos en los que las autoridades nacionales habían solucionado los incumplimientos detectados.

[Enlace.](#)

## **EL CESE ABORDARÁ EL PAPEL DE LA SOCIEDAD CIVIL EUROPEA EN LA GOBERNANZA MUNDIAL DEL AGUA**

El Comité Económico y Social Europeo (CESE) organizará el próximo **15 de septiembre de 2026**, en Bruselas, la conferencia titulada **«Del Pacto Azul de la Unión Europea a la Estrategia de Resiliencia Hídrica y más allá: contribuciones de la sociedad civil europea a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua»**.

La iniciativa, organizada por la Comisión Consultiva de las Transformaciones Industriales (CCMI), se inscribe en los preparativos europeos para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua de 2026.

Su objetivo es incorporar las prioridades y la experiencia de la sociedad civil organizada a la posición que la Unión Europea defenderá en este foro internacional.

Durante el encuentro se presentarán las principales recomendaciones elaboradas por el CESE en el marco del Pacto Azul de la Unión Europea y de su reciente dictamen sobre la contribución del Comité a la Conferencia de las Naciones Unidas.

Asimismo, se analizarán cuestiones relacionadas con el acceso al agua, la protección de los ecosistemas, la resiliencia frente al cambio climático, las actividades económicas, la inclusión social y la cooperación internacional.

El programa incluirá una sesión inaugural de alto nivel, varias sesiones temáticas paralelas —estructuradas en torno a los seis diálogos interactivos previstos por Naciones Unidas— y una sesión plenaria final destinada a consolidar las principales recomendaciones.

El CESE pretende también reforzar el diálogo entre las organizaciones de la sociedad civil, las instituciones de la Unión Europea y los socios internacionales.



La conferencia refleja la creciente importancia estratégica del agua para Europa, tanto desde una perspectiva ambiental y social como para la agricultura, la industria, la producción energética y la competitividad.

En este contexto, el CESE subrayará la necesidad de que las políticas hídricas europeas combinen la protección de los recursos con inversiones suficientes en infraestructuras, innovación y eficiencia.

La participación de empresas, trabajadores, agricultores, organizaciones ambientales y demás actores sociales será esencial para convertir los compromisos políticos en medidas aplicables y adaptadas a las distintas realidades territoriales.

Las inscripciones permanecerán abiertas hasta el **4 de septiembre de 2026, a las 12:00 horas (hora de Bruselas)**.

El programa, el formulario de inscripción y toda la información sobre la conferencia están disponibles en la [página oficial del evento del CESE](#).

## LA COMISIÓN EUROPEA EVALÚA LAS CUENTAS DE APRENDIZAJE INDIVIDUALES

La Comisión Europea ha abierto una convocatoria de datos para evaluar la aplicación de la Recomendación del Consejo de 16 de junio de 2022 relativa a las cuentas de aprendizaje individuales.

El objetivo es comprobar si este instrumento está facilitando el acceso de los adultos a la formación continua, la mejora de las capacidades y el reciclaje profesional.

Las cuentas de aprendizaje individuales están concebidas como un mecanismo que permite acumular y conservar derechos de formación vinculados directamente a cada persona.

De esta manera, los derechos pueden mantenerse cuando el trabajador cambia de empresa, de sector o de situación laboral.

El sistema está dirigido a todas las personas adultas en edad laboral, incluidos trabajadores por cuenta ajena, autónomos y desempleados.

La Recomendación también plantea la creación de registros nacionales de actividades formativas admisibles, portales digitales únicos para gestionar las cuentas, servicios de orientación profesional y permisos de formación remunerados.

Estas medidas contribuyen al objetivo europeo de que, en 2030, al menos el 60 % de los adultos participe anualmente en alguna actividad formativa.

La evaluación abarcará el periodo comprendido entre junio de 2022 y diciembre de 2026 y analizará la eficacia, eficiencia, coherencia, pertinencia y valor añadido europeo de la iniciativa.

Entre las cuestiones examinadas estarán la utilización real de las cuentas, su accesibilidad, los costes de aplicación, la calidad de la formación financiada y los obstáculos encontrados por los Estados miembros.

También se prestará atención a la selección y acreditación de los proveedores, la inclusión de cursos en los registros nacionales, el reconocimiento de microcredenciales y la portabilidad de las competencias entre empresas, sectores y países.

Estos elementos serán especialmente importantes para garantizar que la formación financiada responda a necesidades profesionales reales y disponga de mecanismos adecuados de evaluación y control de calidad.

La Comisión no organizará una consulta pública adicional. La recopilación de información se realizará mediante la convocatoria de datos, entrevistas, encuestas específicas y talleres con autoridades, interlocutores sociales, asociaciones, proveedores de formación, pymes y personas adultas.

La convocatoria de datos permanecerá abierta hasta el 20 de agosto de 2026. Posteriormente, la Comisión elaborará su evaluación y deberá informar al Consejo de la Unión Europea antes del 16 de junio de 2027.

Por el momento, esta iniciativa no supone una modificación legislativa, aunque sus conclusiones podrían orientar futuras medidas europeas sobre formación continua, microcredenciales y portabilidad de competencias.

[Enlace.](#)